



# *Resolución Jefatural*

## *N° 04-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGTA*

Lima, 08 de enero de 2021

### **VISTOS:**

El Memorándum N° 037-2020-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OAF de fecha 07 de enero de 2021, del Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Administración y Finanzas; y el Informe N° 018-2020-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGTA de fecha 08 de enero de 2021, de la Oficina de Gestión del Talento y demás recaudos que se acompañan al Expediente N° 1602 (SIGEDO); y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29837 se crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, modificada por la Ley N° 30281, a cargo del Ministerio de Educación, encargado del diseño, planificación, gestión, monitoreo y evaluación de becas y créditos educativos para el financiamiento de estudios de educación técnica y superior, estudios relacionados con los idiomas, desde la etapa de educación básica, en instituciones técnicas, universitarias y otros centros de formación en general, formen parte o no del sistema educativo; así como capacitación de artistas y artesanos y entrenamiento especializado para la alta competencia deportiva;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 267-2018-MINEDU de fecha 31 de mayo de 2018, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, en el cual se detalla la distribución de cargos directivos en las distintas unidades del Programa;

Que, mediante literal b) del numeral 3.2 del artículo 3 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 203-2020-MINEDU/VMGI-PRONABEC del 16 de diciembre de 2020, se delegó en el Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Gestión del Talento, durante el año fiscal 2021, la facultad de formalizar la designación temporal de los cargos de Directores del Sistema Administrativo II de las Unidades de Coordinación y Cooperación Regional, así como, de las Unidades Orgánicas dependientes de la Oficina de Administración y Finanzas, la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Oficina de Gestión de Becas y la Oficina de Gestión de Crédito Educativo;

Que, mediante Memorando N° 037-2021-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OAF de fecha 07 de enero de 2021 el Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Administración y Finanzas solicita la designación temporal para desempeñar durante el año fiscal 2021, las funciones del cargo de Director de Sistema Administrativo II de la

Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración y Finanzas con eficacia anticipada al 01 de enero de 2021;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción; y,

De conformidad, con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por la Ley N° 29849, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Manual de Operaciones del PRONABEC, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU, y Resolución Directoral Ejecutiva N° 203-2020-MINEDU/VMGI-PRONABEC;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Disponer con eficacia anticipada al 01 de enero de 2021, la designación temporal de la servidora **Bruna Angelina Campanile Ramos**, para desempeñar las funciones del cargo de Director de Sistema Administrativo II de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración y Finanzas, en adición a sus funciones.

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución a la interesada y a la Oficina de Administración y Finanzas.

**Artículo 3.-** Publicar la presente Resolución en el portal electrónico institucional del PRONABEC.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

**[FIRMA]**